



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000014

NUMERO

07 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229892

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332275	MODULO SAN ISIDRO MAZATEPEC (TALA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013337962181	Calte Francisco Javier Mina No. 61, San Isidro Mazatepec, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	GRAPAS ESTANDAR PILOT	15.00	28.00	420.00
PZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO CARTON T/C	25.00	37.50	937.50
Diecinueve Mil Novecientos Ocho pesos 56/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,162.59
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,745.97
			TOTAL	19,908.56

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA

LUGAR DE ENTREGA: JAVIER MINA 61 SAN ISIDRO MAZATEPEC

FIANZAS

AGO DE CONTADO PAGO: 14/10/2016

a) ANTICIPO

AGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

Maria Isabel Ramirez Padilla

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Mtro. Ernesto Cervantes Cardona

Vn. Bn
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

Mtro. Ernesto Cervantes Cardona

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

PIA DEPENDENCIA

2 de 2

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

000014

NUMERO

07 10 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229892

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332275	MODULO SAN ISIDRO MAZATEPEC (TALA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013337962181	Calle Francisco Javier Mina No. 61, San Isidro Mazatepec, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	BORRADOR MIGAJON C/20	1.00	85.60	85.60
PZA	FOLDER T/C COLORES C/100	6.00	135.00	810.00
PZA	SACAPUNTAS ELECTRICO	1.00	309.83	309.83
CAJA	HOJAS XEROX C/5000 T/CARTA	6.00	610.00	3,660.00
CAJA	HOJAS XEROX T/OFICIO C/5000	3.00	798.50	2,395.50
CAJA	CAJA DE CLIP NUM 3 C/100	10.00	18.96	189.50
PZA	BOLIGRAFO BICP/M NEGRO M-250-C DURA	36.00	2.90	104.40
PZA	BOLIGRAFO BIC P/M AZUL M-250-C DURA	36.00	2.90	104.40
PZA	BOLIGRAFO BIC P/M ROJA M-250-C DURA	36.00	2.90	104.40
CAJA	SUJETADORES DE DOCUMENTOS MEDIANOS	4.00	47.22	188.88
CAJA	SUJETADORES DE DOCUMENTOS GRANDES	4.00	20.06	80.24
PZA	POSTIT 3X3 DE COLORES C/60	10.00	70.43	704.30
PZA	POSTIT 5X5 CM COLORES	10.00	43.32	433.20
PZA	POSTIT CM COLORES 3.5X5 CM	10.00	98.06	980.60
PZA	BANDERITAS MINI 3M 683-4AB	20.00	74.71	1,494.20
PZA	ENGRAPADORA 1/2 TIRA MAE	6.00	70.34	422.04
PZA	OPALINA DELGADA C/100 BLANCO	9.00	72.00	648.00
PZA	MARCADOR MAGISTRAL C/4	30.00	75.50	2,265.00
PZA	PAPELERA SABLON DE 2 NIVELES	3.00	275.00	825.00
			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA

LUGAR DE ENTREGA: JAVIER MINA 61 SAN ISIDRO MAZATEPEC

FIANZAS

AGO DE CONTADO PAGO: 14/10/2016

a) ANTICIPO

AGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

Maria Isabel Ramirez Portilla

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Mtro. Ernesto Cervantes Cardona

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

Mtro. Ernesto Cervantes Cardona

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acpto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverse de
la presente Orden de Compra

1 de 2

PZA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,